

//son (Chubut), 13 de Mayo de 2015

Dictamen Nro. 36/2015

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34.953/2015-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ANT. CONTR. DIRECTA N° 08/-AVP-15 ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND NORMAL A GRANEL SARMIENTO (EXPTE. N° 00548-S-15).”

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) *Que a fs. 02 se agrega actuado expedido por el Sr. Dr. De Conservación de la Comitente, avalado por el Sr. Presidente de la misma, planteando las razones de urgencia del presente llamado. Esta cuestión amerita la excepción de la modalidad de contratación aquí planteada (Véase art. 95 Apart. C) de la Ley II-Nro. 76 de Administración Financiera de Estado Provincial.*

b) *Que a fs. 05 y 89 se adjuntan los pertinentes actuados tendientes a previsionar los fondos para la adquisición de marras(Véase Preventivos Nro. 272239 y 278120). Así, he de concluir que la mentada previsión presupuestaria resulta **suficiente**, en razón al monto que finalmente fuera adjudicado.*

c) *Que a fs. 122 funge agregado el proyecto de resolución adjudicando el llamado a la firma PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. por PESOS DOSMILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 2289690.00), en cuyo art. 4to. se imputa el gasto, a mi entender de modo **razonable**.*

d) *Por ello, he de PROPICIAR, que el presente actuado siga su curso de estilo, sin Observaciones.*

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***